

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES

DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art.5.1.4. inciso 2º de la OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(Decreto 202 de fecha D.O 13 de junio de 2024)



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
92
Fecha de Aprobación
27.08.2025
ROL S.I.I
4516-45

REGIÓN : METROPOLITANA

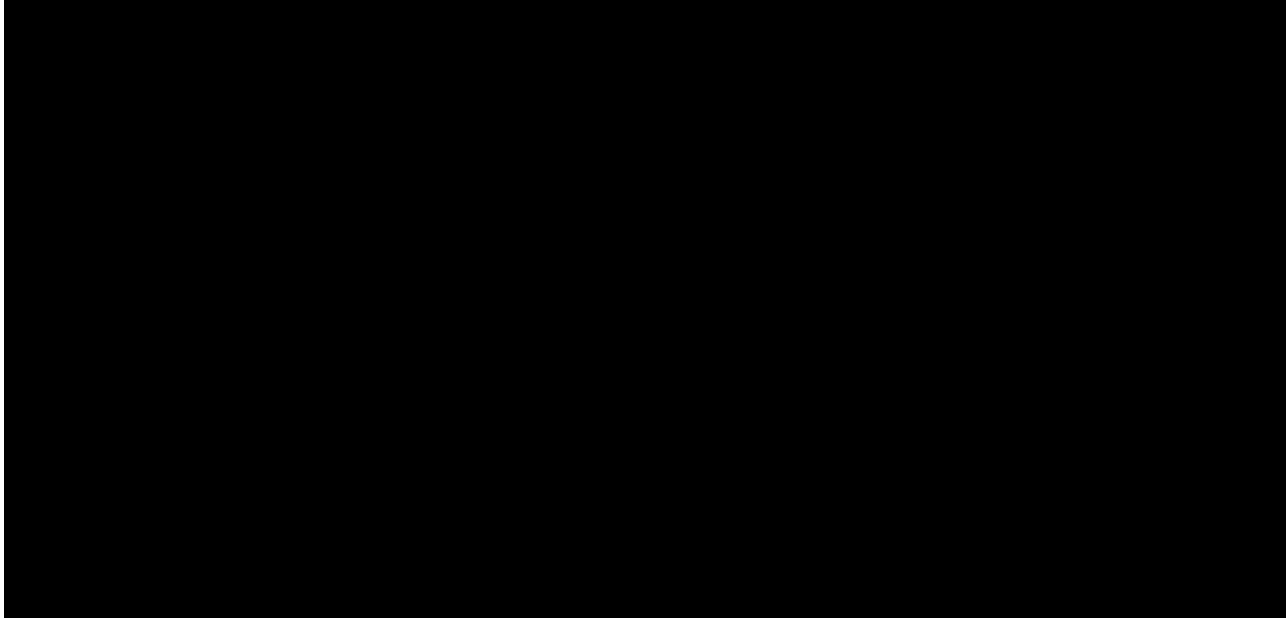
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

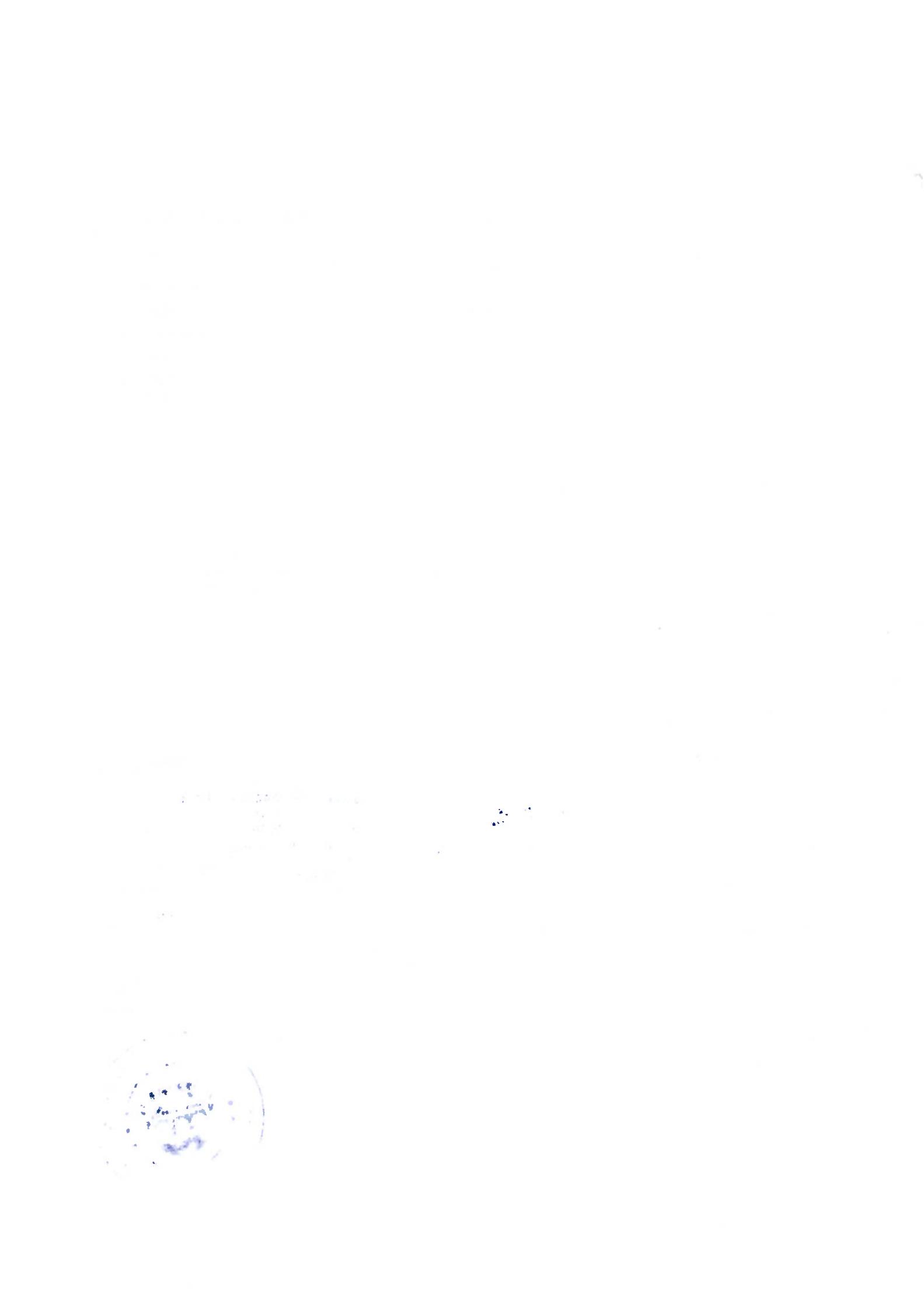
VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
 C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 9591 de fecha de ingreso 17 de junio de 2025.
 E) El Decreto Supremo N° 202 del 13.06.2024, D.O 13.06.2024, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación con destino Vivienda Unifamiliar ubicada en calle / avenida camino Villaseca N° 853, Lote 7-B2 (Resolución N° 149/2015) PC N° 7-B2 manzana Chacra El Molino, Buin Localidad o Loteo Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: Mantiene el DFL N° 2 de 1959
- Otros. (Especificar)





7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (E5) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	H-3	-----	138,63
	-----	-----	-----
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 22.836.520
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 342.548
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 342.548
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M N° -----	FECHA: -----	\$ 0
TOTAL A PAGAR	(+)		\$ 342.548
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	3279883	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		27.08.2025
MONTO ACANCELADO DE ACUERDO A LA LEY DE APORTES N° 20.958	Nº	-----	\$ 185.971
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	3279884	FECHA
			27.08.2025

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24 03.2011), cuando corresponda exención

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. 5.1.4 punto 7, transitorio de la O.G.U.C. De acuerdo al Decreto 202 de fecha D.O 13 de junio de 2024.

2.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANDINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR
GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIS/NSC/rsc

